



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 6013419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte uno (2021)

REF: ALIMENTOS FIJACIÓN
N°. **110013110022 201100725 00**

De conformidad con el informe secretarial y como quiera que el presente asunto se encuentra terminado con providencia del 5 de marzo de 2012, el despacho DISPONE:

1. Decretar el LEVANTAMIENTO de la medida cautelar de embargo que pesa sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **50N-20322631**. OFICIESE.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez